

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30946 BARCELONA

D. Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 605/2016-C4 se dictó Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Estudio Técnico y Control Analítico, S.L., con NIF B63470850, con domicilio en C/ Girona, núm. 107, Sabadell (Barcelona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 25 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190040669-1